

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000042

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000213 el 28 ENE. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 342 L.I. el 5 de febrero de 1992
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Crespo Ricaurte, casado, ecuatoriano y domiciliado en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1.050'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1.500'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 454'000.000.00; por capitalización de las Reservas Legales S/ 12'167.171.58; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 88'002.875.48; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 495'829.952.94.
5. REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de esta compañía es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y está representado por trescientas mil acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una. Se introducen además, las reformas al Artículo Vigésimo Segundo y el Título Quinto, los mismos que se refieren a la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que la ejercen el Presidente individualmente; el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes; el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes; y, Uno de los Gerentes con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente. El Título Quinto hace referencia a la creación del Auditor Externo.

Adem.

Guayaquil, 11 de marzo de 1992



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL